

INFORME N°063-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre Rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 064-2004-AGN/J.**

REFERENCIA : **Expediente N° 056-2003-AGN-OGAJ.**

FECHA : **Lima, marzo 10 de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Con fecha 04 de marzo del año 2004 se expidió la Resolución Jefatural N° 064-2003-AGN/J, autorizando al Doctor Eduardo Laos de Lama para regularizar la Escritura Pública de Cancelación de Mútuo con garantía hipotecaria, que obra en los registros del Ex -. Notario Daniel Céspedes Marín, con fecha 02 de marzo de 1993, folio 348 vuelta, del Protocolo N° 1553 y consta de 04 fojas útiles.

La Resolución mencionada autoriza al Doctor Eduardo Laos de Lama a realizar el procedimiento administrativo de regularización de escritura pública; debiendo decir Fernando Mario Medina Raggio, como se aprecia en la Solicitud de regularización de escritura pública y en el Informe N° 056-2004-AGN-OGAJ; lo cual es pertinente rectificar.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, **PROCEDE MODIFICAR la Resolución referida en el sentido de consignar el nombre del Dr. Fernando Mario Medina Raggio, Notario Público de Lima, en lugar del Notario Eduardo Laos de Lama; a fin de completar el proceso administrativo de regularización de escritura pública irregular, quedando subsistente en lo demás que contiene.**

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Pasquel Cobos', written over the typed name and title.

Dr. Eduardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

